



CARÁTULA

Primer Convenio Modificadorio de Convenio Específico de Concertación de Acciones de fecha de 01 de febrero del 2023, celebrado con **GOSSLER, S.C.**

Tipo de instrumento:	Convenio Modificadorio
Área solicitante:	Facultad de Contaduría y Administración

Nombre, denominación o razón social:	Gossler, S.C.			
Tipo de persona con quien se contrata:	Moral <input checked="" type="checkbox"/>	Física <input type="checkbox"/>	Sector al que pertenece:	
Representante legal:			Privado <input checked="" type="checkbox"/>	Público <input type="checkbox"/>
			Social <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
			Especifique: n/a	
	Nombre		Puesto	
	C.P.C. Manuel Esparza Zuberza		Apoderado Legal	

Objeto:

“LAS PARTES” pactan expresamente y de común acuerdo en modificar la Cláusula Vigésima de “EL CONVENIO” con el propósito de extender la vigencia del mismo el 31 de diciembre del 2023, al 31 de diciembre del 2028.

Fecha de firma:	04 de diciembre de 2023		
Vigencia:	Inicio	Fin	No aplica
	04/diciembre/2023	31/diciembre/2028	<input type="checkbox"/>
	Indefinida <input type="checkbox"/>		Hasta total cumplimiento de obligaciones <input checked="" type="checkbox"/>

Responsable de la operación y seguimiento:

Directora de la Facultad de Contaduría y Administración

No. interno de control:	Alcance 117/2023
Fecha de archivo:	
Carpeta:	

Elaboró: RYM

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, EL **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, ASISTIDO POR LA **DRA. CRISTINA CABRERA RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**"; Y POR LA OTRA PARTE, **GOSSLER, S.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL **C.P.C. MANUEL ESPARZA ZUBERZA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**GOSSLER**", Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 01 de febrero del 2023, "**LA UNIVERSIDAD**" y "**GOSSLER**" celebraron un Convenio Específico de Concertación de Acciones, en lo sucesivo "**EL CONVENIO**", con el objeto de establecer las bases y lineamientos de colaboración entre "**LAS PARTES**" para que se lleven a cabo la impartición de clases, cursos de capacitación, programas de Prácticas Profesionales, así como otorgamiento de becas parciales en los programas de posgrado que ofrece "**LA UNIVERSIDAD**" por conducto de la Facultad de Contaduría y Administración, en beneficio de los empleados especialistas de "**GOSSLER**" que colaboren en la impartición de las clases en las materias de: Temas Selectos para Contadores, Contabilidad Gubernamental y temas Selectos de contabilidad y Auditoría, dentro del programa denominado "Academia Empresarial"

SEGUNDO. En la Cláusula Vigésima de "**EL CONVENIO**" se estableció que el mismo entrará en vigor a partir de su fecha de firma y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2023, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

TERCERO. En la Cláusula Vigésima Primera de "**EL CONVENIO**" se estableció que podría ser modificado mediante escrito firmado por representantes autorizados por las partes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "**LA UNIVERSIDAD**":

1. Que ratifica lo establecido en las Declaraciones I.1, I.2, I.5 y I.6 de "**EL CONVENIO**", por lo que se omite su repetición, manifestando que la información no ha sido modificada en forma alguna y que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, mismas que no han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
2. Que el **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, acredita su personalidad como Secretario General con nombramiento expedido a su favor por el Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 27 de septiembre del 2023.
3. Que el **MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y General para Actos de Administración en materia laboral, el cual consta en instrumento notarial número 910, Volumen Uno, del Libro de Registro de Actas, de fecha 11 de octubre del 2023, otorgado ante la fe de la Lic. Rosalinda Ramos Ríos, titular de la Notaría Pública número 13, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "GOSSLER":

1. Que ratifica lo establecido en las Declaraciones II.1 al II.6 de "EL CONVENIO", por lo que se omite su repetición, manifestando que la información no ha sido modificada en forma alguna y que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, mismas que no han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

1. Que conocen el contenido de las disposiciones legales y administrativas que regulan los actos jurídicos contenidos en el presente Convenio Modificatorio conociendo los efectos y alcances legales de los mismos.
2. Reconocerse expresamente la personalidad y facultades con las que celebraron "EL CONVENIO", manifestando que cuentan con capacidad jurídica para suscribir en los términos precisados el presente Convenio Modificatorio.
3. Que el presente instrumento forme parte integrante de "EL CONVENIO".

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL MODIFICATORIO: "LAS PARTES" pactan expresamente y de común acuerdo en modificar la Cláusula Vigésima de "EL CONVENIO" con el propósito de ampliar la vigencia al 31 de diciembre del 2028, para quedar redactada de la siguiente forma:

***VIGÉSIMA. - VIGENCIA:** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2028, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.*

SEGUNDA DEL MODIFICATORIO: La formalización de este instrumento jurídico no implica novación a "EL CONVENIO" en el entendido de que los derechos y obligaciones adquiridos por "LAS PARTES" quedan sujetos al contenido de sus declaraciones y cláusulas que no hayan sido modificadas mediante el presente instrumento, manteniendo todos los efectos primigenios, así como su debida fuerza legal.

TERCERA DEL MODIFICATORIO: El presente Convenio Modificatorio, entrará en vigor a partir de la fecha de su celebración y estará vigente hasta el término de la vigencia de "EL CONVENIO", sin afectar las actividades que se realizaron con anterioridad.

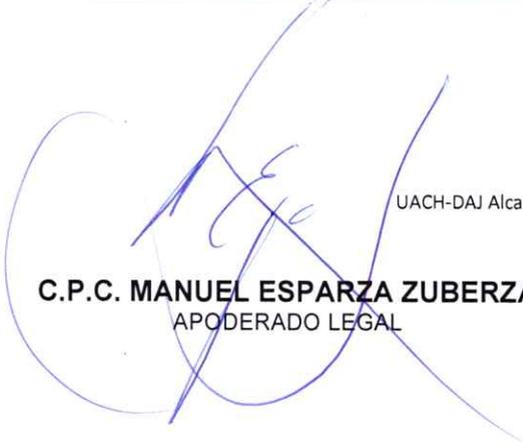
"LAS PARTES" manifiestan que su voluntad ha quedado libremente expresada, por lo que reconocen que este convenio no se encuentra viciado por error, dolo o mala fe, violencia, y como constancia lo firman en tres ejemplares originales en la ciudad de Chihuahua, a 04 de diciembre del 2023.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

POR GOSSLER, S.C.



MTRO. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
SECRETARIO GENERAL



C.P.C. MANUEL ESPARZA ZUBERZA
APODERADO LEGAL



DRA. CRISTINA CABRERA RAMOS
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS



M.F. VIVIANA BERROTERÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN



M.A.R.H. VICTORIA HERRERA NIETO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y GOSSLER, S.C., EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. **CONSTE.**-----
